

## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL.

Por Resolución de fecha 10 de noviembre de 2023 de la Secretaria General Provincial de Justicia en Cádiz, se realizó convocatoria para la cobertura por los mecanismos de Comisión de Servicio y subsidiariamente por sustitución vertical de varios puestos de trabajo de conformidad con el contenido del artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 73 y 74, del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE nº 309 de 27/12), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de 2015, relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Publicada convocatoria en el Portal Adriano y finalizado el plazo previsto en la misma para la presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las peticiones comprobando si los candidatos, en el plazo establecido, reúnen los requisitos para ser admitidos en el procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

Vistas las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta los criterios de baremo establecidos en la citada instrucción, esta Secretaria General Provincial, y en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 4 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar en **COMISIÓN DE SERVICIOS** al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial:

1 PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 SAN FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
URBINA NARANJO RAQUEL	JDO.1ª INST.N 3 CADIZ

Fernando el Católico, 3  
11004 Cádiz  
Tlf: 600 146 656  
sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	23/11/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmS38DBW6VE8KYY9FZWH7UEWPAE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**SEGUNDO.**- Adjudicar en **COMISIÓN DE SERVICIOS** al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial hasta el 13 de noviembre de 2024, salvo que con anterioridad le adjudiquen plaza en el Concurso de Traslados, tal como se indica en el Informe favorable emitido por la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias remitido al efecto.

1 PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 SANLUCAR DE BDA

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
ALCON RODRIGUEZ BEATRIZ	JDO 1º INST Nº3 DE TELDE

**TERCERO.**- Elevar propuesta de nombramientos de Comisión de Servicio para las plazas que a continuación se relacionan, a la Secretaría General de Servicios Judiciales, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9, párrafo segundo y tercero de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, y conforme a lo establecido en los artículos 73 y 74 del R. D. 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia, a fin de que resuelva el nombramiento o se recabe la preceptiva autorización del Ministerio o Comunidad Autónoma de origen, de los siguientes candidatos:

PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

ORGANO JUDICIAL	MEDIO PROVISIÓN	ADJUDICATARIO	DESTINO
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 SAN ROQUE	SUSTITUCIÓN VERTICAL	CALATAYUD DE GUZMAN SILVIA	JDO. INSTR. Nº1 DE MARBELLA

**CUARTO.**- Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL  
Begoña Díaz Astola

FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	23/11/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmS38DBW6VE8KYY9FZWH7UEWPAE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	